



Con fecha 15 de abril de 2024, le fue notificado a Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. (en adelante DEZF) correo electrónico de la Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno mediante el cual se dio traslado del Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Transparencia en materia de publicidad activa, en relación al grado de aplicación de la Ley de Transparencia, en el que se indicaba haber aplicado el 67 % de las recomendaciones que, en su día fueron efectuadas, y se establecía una serie de observaciones y comentarios a tener en cuenta. Asimismo se adjuntaba un cuestionario relativo al ejercicio 2023 del derecho a la información pública para su cumplimentación en un plazo de 15 días.

Además, se indica que salvo error material o apreciación incorrecta en alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa remitido no está sujeto a revisión y que será publicado junto con las observaciones que DEZF estime oportunas.

En contestación a su petición, DEZF le manifiesta su plena disposición a colaborar con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y de cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia.

Es por ello que, adjunto a este escrito, se traslada el cuestionario solicitado debidamente cumplimentado y se realizan las siguientes observaciones y comentarios al Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG.

Conforme a lo indicado en el apartado denominado Conclusiones del Informe de revisión, hemos realizado diferentes correcciones:

- 1.- Se ha actualizado la información referente a los contratos mayores, así como las modificaciones realizadas en los mismos.
- 2.- Se han señalado los años (2022 y 2024) en los que no se ha realizado ninguna contratación mayor.
- 3.- Se ha actualizado la información sobre los contratos menores y se han incluido los celebrados en el primer trimestre del año en curso.
- 4.- Se ha incluido una leyenda en la que se hace constar que durante los ejercicios indicados (período comprendido entre el año 2018 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024), no se ha producido ningún desistimiento de contrato.



5.- Se ha publicado información estadística sobre el porcentaje de participación en los contratos adjudicados, en relación con su valor, y según procedimiento de licitación y tipologías de contratos.

6.- Se ha publicado, igualmente, información sobre los convenios suscritos en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 2 de mayo de 2024.

Toda la información se ha añadido al Portal de forma progresiva desde la recepción del Informe Provisional, concluyendo con fecha 3 de mayo de 2024.

En relación con el resto de observaciones y recomendaciones del informe provisional, esta sociedad llevará a cabo las modificaciones necesarias para que el índice de cumplimiento de la información obligatoria pueda alcanzar el 100%.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Cádiz, a fecha de firma electrónica.

